

FECHA: 02/06/2016
EXPEDIENTE Nº: 9031/2016
ID TÍTULO: 4315921

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<i>Universitat Politècnica de València</i> • Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Facultad de Medicina y Odontología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Dado que en algunas de las materias que conforman el plan de estudios se requiere el conocimiento de la lengua inglesa, se debería especificar, en los requisitos de admisión, el nivel respecto al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) necesario para poder cursar las asignaturas de esta titulación (o las actividades formativas) impartidas en inglés (B2).

Se recomienda sustituir las normativas de transferencia y reconocimiento de créditos completas por un resumen que recoja únicamente los aspectos que afectan a esta titulación.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Respecto al personal de apoyo, se recomienda incorporar el porcentaje de dedicación al título de los técnicos de laboratorio, incluido en el documento de alegaciones, al pdf de la aplicación.

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo